



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131

SAN CARLOS, 23 de Junio de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) HUGO HERNÁN MUÑOZ CONSTANZO Cédula Nacional de Identidad número 8612271- 5 consistente en UN CALEFON DE 7 LITROS, por un valor total de hasta \$140.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

24/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Y2h9L/Wg9IcXMLJRbesDqA==

cna

ID DOC : 19597661

Distribución:

1. Encargado de Administración y Finanzas Coordinador Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
4. Encargado Departamento Social y Coordinador Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)

Rut : 62.000.470-7
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 07-07-2022 13:21:23
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-65-SE22

SEÑOR (ES) : ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA
RUT : 7.110.249-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI CASO 46
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 06-07-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101825	Calentadores de agua de uso doméstico	1 Unidad no definida	CALEFONT 7 LITROS		139.990,00	0,00	0,00	139.990

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	139.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	139.990
Exento	\$	0
Total	\$	139.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 134 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 134

Observaciones:

CALEFONT PARA BENEFICIARIO ORASMI SR HUGO MUÑOZ

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA

COMERCIO ARTS. DEL HOGAR Y
AGRICOLA PROPIETARIO

BRASIL 460,SAN CARLOS

Fono: 42 2411953 - 42 2413832 - Mail: comercial@teleservi.cl

R.U.T. 07.110.249-1

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 2033

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 12 de Julio de 2022

Señor(es): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

Ref./Obs.: ORDEN DE COMPRA 1052836-65-SE22

-Cp-

Forma de Pago : Credito

Vendedor : TELESERVI

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	01-506-0499	CALEF.SPLENDID 7 LT MASTER	1,00	117.639,00	117.639



SON: Ciento treinta y nueve mil novecientos noventa pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	117.639
19% I.V.A.	\$	22.351
TOTAL	\$	139.990

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: _____	R.U.T.: _____	
Recinto: _____	Fecha: 12-07-2022	Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

